

Expte. Ref. CUPAP N° 002081/2013

Córdoba,

02 MAY 2013

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la alumna **REINOSO, Rosana Janet, D.N.I N° 35018466** de la carrera Lic. en Trabajo Social,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por Despacho de Alumnos.

Que se hace necesario ascitar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 17/97.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: CANCELAR la matrícula de la alumna: **REINOSO, Rosana Janet, D.N.I N° 35018466**, N° de Alumna: **35018466**, como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

Art. 2°: Protocolícese. Comuníquese al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



ROSANA JANET REINOSO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

102